ALCTIFICACION NUMBRACION CADENAMA FOR LA IN 193,70.IA DEL NEUQUEN
DAD DE LA CAPITAL

ORDENANZA Nº

18.VISTO Y CONSILERANDO:

Las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto Nº0366 de fecha 21 de marzo / corriente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 2º) Autorízase la adquisición y colocación de las chapes ---- dende conste el nombre de la calle, conforme al sistem ma nomenclador actual.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, comuniquese al Consejo Veci---- nal Asesor, tome conocimiento Secretaria de Obras y
Servicios Públicos, dése al D.E. y cumplido ARCHIVESE.--

DADA EN IA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL HOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (Expte.N°387-V-1968).--

Olu -

CL ALMO E SENER

MINISTER CONTROL